



*Resolución Jefatural No. 378* 99-AGN/J

Lima, 29 NOV. 1999

Visto el Oficio N° 142-99-CTAR"AYA"ARAY de fecha 17 de noviembre de 1999, remitido por la señora Juana García Blásquez, Directora del Archivo Regional de Ayacucho, solicitando autorización para la salida de documentos que conserva el Archivo Regional de Ayacucho para la exposición a realizarse en la actividad denominada "Aniversario de la Batalla de Ayacucho", exposición que tendrá lugar en la Sala de Cultura del Banco Wiese Sudameris de Ayacucho del 01 de diciembre de 1999 al 02 de enero del año 2000.

**CONSIDERANDO:**

Qué, es función del Sistema Nacional de Archivos proteger y defender el patrimonio documental de la Nación, como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación, de conformidad con la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS;

Que, el Archivo General de la Nación, como organismo rector y central del Sistema Nacional de Archivos, vela por el cumplimiento de las normas legales en materia de archivo y documentos y contribuye a la cultura nacional mediante la exhibición de las fuentes primarias de información que se conservan en los archivos integrantes del Sistema;

Que, el Archivo Regional de Ayacucho, como parte integrante del Sistema, conserva documentos de valor histórico, cuya salida y exhibición requiere la autorización expresa del Archivo General de la Nación con opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según lo establecido en el Art. 6° del Decreto Ley N° 19414 y Art. 14° del Decreto Supremo N° 022-75-ED;

Que, los miembros de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, Dr. Guillermo Lohmann Villena, Sra. Elena Corzo de Gárate y Sra. Eva Ramírez Saldaña, mediante carta de fecha 24 y 26 de noviembre de 1999, han estimado procedente la salida de los documentos solicitados para su exhibición;

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificatoria Decreto Supremo N° 005-93-JUS, Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Autorizar la salida de documentos del Archivo Regional de Ayacucho para la exposición con motivo del "Aniversario de la Batalla de Ayacucho" a realizarse en la Sala de Cultura del Banco Wiese Sudameris de Ayacucho del 01 de diciembre de 1999 al 02 de enero del año 2000. Los documentos cuya autorización se resuelve son:

1. Libro segundo de Cabildos 1539 – 1574, Fundación de Huamanga
2. Libro noveno de Cabildos 1607 – 1617, Provisión en que se prolonga a la ciudad de Huamanga, la merced de las pulperías y estanco del vino por 2 años, para hacer la acequia y sacar agua del río de los alisos. (Lambras Huayco).
3. Libro décimo de Cabildos 1617 – 1627, Imposición del censo, donaciones de casas y otros bienes al convento de San Agustín.
4. Libro catorce de Cabildos 1666 – 1675, Acuerdo de Cabildos sobre la situación de los caminos para pasajeros y chasquis de Cuzco – Huamanga.
5. Protocolo Notarial 1666 - 1675 (Francisco Blanco de Cassazua), Fundación de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.
6. Libro de Cabildos 1695 – 1762, Confirmación Real del obraje de Nuestra señora del rosario de Colpa (Químua), del Maestro de Campo Don Alonso Arias de Santisteban y de doña Theresa de la Maffa.
7. Cabildos / Revisita del repartimiento de los Chocorbos (Vilcas / Huamán) 1683.
8. Libro Veintidós de Cabildos 1764 – 1769, Solicitud presenta Primera instancia protector de los indios, Andrés López de Rivera, para que los indios Chilques de la parroquia de Santa Ana no paguen el tributo, sino que gocen el privilegio de yanaconas originarios.
9. Libro de Cabildos asuntos varios 1764, Propuesta de construcción de un pilón de agua en la esquina de San Juan de Dios.
10. Revisita / cabildos 1770, Hana Parroquia y Hurin Parroquia,
11. Libro de Cabildos 1769 – 1785, Apoyo de Huamanga a Cuzco para reprimir la subversión de Túpac Amaru.
12. Libro de Tributos Cabildos 1577 – 1822.
13. Libro de conciliaciones Cabildos 1812 – 1828.
14. Independencia. Legajo 40, Padrón de las haciendas de Huamanga - 1784
15. Independencia. Legajo 42.1824, Exp. Remate de la Hacienda Uroc (Huanta) para el auxilio de las tropas del ejército español.
16. Juzgado de Primera Instancia legajo 1-1825, Auto seguido por Micaela Soto sobre 100 bueyes que sacaron de la hacienda del denunciante para el rancho de las tropas libertadoras.
17. Juzgado de Primera Instancia legajo 1-1825, Embargo de bienes del Marquez de Valdelirios por su emigración al ejército realista.
18. Juzgado de Primera Instancia legajo 29-1825, Autos seguidos contra: El francés Soregui, los españoles capitulados Francisco Garay y otros por revolucionarios de izquierda.
19. Juzgado de Primera Instancia legajo 64-1825, Sobre entrega que hizo Francisco Paula Araujo de reses, por orden del prefecto para alimento de las tropas vencedoras de Ayacucho
20. Juzgado de Primera Instancia legajo 58-1825, Tadeo segura, solicita apoyo por haber socorrido al ejército libertador.



21. Juzgado de Primera Instancia legajo 58-1826, Autos seguido por Catalina Cárdenas contra las tropas españolas de Parinacochas que saquearon en dicha provincia.
22. Intendencia legajo 40-1823, Expediente sobre haciendas y molinos de Huamanga.
23. Protocolo Notarial N° 208 de Mariano Tueros 1852 – 1853, Proyecto para la colocación de una fuente de agua en la plaza de armas con motivo de la Libertad americana.
24. Municipalidad legajo 4-1918, Sobre la pileta de agua en la plaza de armas.
25. Fotocopia de la capitulación de la batalla de Ayacucho año 1824.

Artículo Segundo.- La Sra. Juana García Blásquez, Directora del Archivo Regional de Ayacucho, se hará responsable de las medidas de seguridad y condiciones de conservación que la institución de destino deberá adoptar para garantizar la seguridad de los documentos autorizados para su exhibición durante el tiempo que dure esta, y de su retorno al Archivo Regional en las mismas condiciones, informando detalladamente al Archivo General de la Nación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

EBA/csr.